

Recopilación de resúmenes de los copresidentes de los talleres de expertos del CDB sobre aspectos de REDD-plus relacionados con la diversidad biológica

Este documento contiene resúmenes de tres talleres de expertos sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la reducción de las emisiones causadas por la deforestación y la degradación de los bosques, además del papel de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo (REDD-plus), incluidas las salvaguardas pertinentes para la diversidad biológica. Los talleres fueron organizados por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) de conformidad con las decisiones IX/16, IX/5 y X/33. Se realizaron en Nairobi, Kenya, del 20 al 23 de septiembre de 2010, en Singapur del 15 al 18 de marzo de 2011, y en Quito, Ecuador, del 5 al 8 de julio de 2011. El financiamiento para estos talleres provino de los gobiernos de Alemania, Japón, Noruega, el Reino Unido, el Centro ASEAN para la Diversidad Biológica y el Programa REDD de las Naciones Unidas.

El objetivo general de los talleres era *“apoyar los esfuerzos de las Partes para abordar la reducción de las emisiones provenientes de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”* de forma que contribuya a la aplicación del programa de trabajo del CDB sobre la diversidad biológica de los bosques (decisión IX/5).

En particular, los objetivos de los talleres eran los siguientes:

a) Desarrollar orientación, incluida la aplicación de salvaguardas pertinentes para la diversidad biológica, a fin de que las acciones de REDD-plus *“sean compatibles con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y evitar los impactos negativos y aumentar los beneficios para la diversidad biológica”* (decisión X/33, párrafo 9 g));

b) Identificar posibles indicadores para evaluar la contribución de REDD-plus *“al logro de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y evaluar los posibles mecanismos para observar los efectos de REDD-plus sobre la diversidad biológica y otros enfoques ecosistémicos para aplicar medidas destinadas a la mitigación del cambio climático”* (decisión X/33, párrafo 9 h));

c) Contribuir a la creación de capacidad relativa a REDD-plus, con miras a *“mejorar la coordinación de las actividades de creación de capacidad sobre cuestiones relativas a la diversidad biológica, la retención de carbono basada en los ecosistemas y la conservación de las reservas forestales de carbono”* (decisión X/33, párrafo 9 f)).

Mandato

En su decisión IX/16, la Conferencia de las Partes en el CDB acogió con beneplácito la consideración de la reducción de emisiones provenientes de la deforestación y la degradación de los bosques en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

En su decisión IX/5, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones internacionales y otras organizaciones pertinentes a *“asegurarse de que las posibles medidas para reducir las emisiones de la deforestación y de la degradación de los bosques no sean contrarias a los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal, sino que apoyen la*

aplicación del programa de trabajo y ofrezcan beneficios para la diversidad biológica forestal y, de ser posible, para las comunidades indígenas y locales, e impliquen la participación de expertos en diversidad biológica, incluidos los titulares de los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques, y respeten los derechos de las comunidades indígenas y locales de conformidad con las leyes nacionales y las obligaciones internacionales aplicables”.

En su decisión X/33, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones y procesos pertinentes a *“aumentar los beneficios y evitar los impactos negativos para la diversidad biológica con la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques, y el papel de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y la mejora de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo, y otras actividades de ordenación sostenible de la tierra y de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en los procesos pertinentes de formulación y aplicación de políticas, cuando proceda, y de considerar la propiedad y la tenencia de la tierra de acuerdo con la legislación nacional”.*

En la misma decisión, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que *“proporcione asesoramiento, para que sea aprobado por la Conferencia de las Partes en su 11.ª reunión, sobre la aplicación de las salvaguardas pertinentes para la diversidad biológica, sin adelantarse a ninguna decisión futura adoptada en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, basándose en la consulta efectiva con las Partes y sus opiniones, y con la participación de las comunidades indígenas y locales, de manera que las medidas guarden conformidad con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y eviten los impactos negativos y aumenten los beneficios para la diversidad biológica”.*

Además, la misma decisión solicitó al Secretario Ejecutivo, tras la consulta con las Partes y basándose en sus opiniones y en conjunto con la Asociación de Colaboración en materia de bosques que *“identifique posibles indicadores para evaluar la contribución de la reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas de carbono en los países en desarrollo para lograr los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y evaluar posibles mecanismos para observar los impactos en la diversidad biológica de éstos y otros enfoques ecosistémicos para las medidas de mitigación del cambio climático, sin adelantarse a ninguna decisión futura adoptada en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, e informe acerca de los progresos al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión anterior a la 11.ª reunión de la Conferencia de las Partes”.*

Por último, la decisión X/33 pidió al Secretario Ejecutivo que *“convoque, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, en colaboración con la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y con la participación plena y efectiva de expertos de los países en desarrollo, un taller de expertos sobre reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas de carbono en los países en desarrollo, con miras a mejorar la coordinación de los esfuerzos de creación de capacidad sobre cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y la retención de carbono basada en los ecosistemas y la conservación de las reservas forestales de carbono”.*

TALLER MUNDIAL DE EXPERTOS SOBRE LOS BENEFICIOS PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LA REDUCCIÓN DE EMISIONES CAUSADAS POR LA DEFORESTACIÓN Y LA DEGRADACIÓN DE LOS BOSQUES EN PAÍSES EN DESARROLLO

Nairobi, 20 al 23 de septiembre de 2010

I. RESUMEN DE LOS COPRESIDENTES

2. Si REDD-plus¹ logra reducir la deforestación y la degradación de los bosques, así como promover su conservación, se obtendrán beneficios significativos y sin precedentes para la diversidad biológica.
3. Un mecanismo de REDD-plus bien diseñado también tiene el potencial de beneficiar significativamente a los pueblos indígenas y las comunidades locales.
4. Tanto la diversidad biológica como la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales son necesarias para el éxito de REDD-plus. La permanencia de las reservas de carbono depende de ecosistemas forestales saludables y resilientes, así como de la participación y sentido de propiedad de las comunidades indígenas y locales.
5. Muchos beneficios de REDD-plus, tales como los beneficios para la diversidad biológica y los pueblos indígenas y comunidades locales, ya se están logrando en muchos países que están llevando a cabo actividades relacionadas, tales como ejercicios de relevamiento y el desarrollo de planes nacionales integrados de REDD-plus.
6. En esta etapa, el mayor riesgo para la diversidad biológica y los pueblos indígenas y las comunidades locales es que no se pueda lograr un acuerdo sobre un mecanismo de REDD-plus bien diseñado y que éste no se pueda instrumentar con éxito.
7. Entre otros riesgos específicos para la diversidad biológica identificados por la reunión se incluyen los siguientes:
 - a) La conversión de bosques naturales en plantaciones y otros usos de la tierra de bajo valor en cuanto a la diversidad biológica y poca resiliencia, así como la introducción de cultivos de biocombustibles;
 - b) Desplazamiento de la deforestación y degradación de los bosques hacia zonas con poco carbono y ricas en diversidad biológica;
 - c) Aumento de la presión sobre ecosistemas no forestales ricos en diversidad biológica;
 - d) Forestación en áreas ricas en diversidad biológica.

¹ En este informe, REDD-plus se refiere a la reducción de emisiones causadas por la deforestación, la degradación de los bosques y el papel de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo. Dado que las negociaciones en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) actualmente se están llevando a cabo, en el resumen de los copresidentes se utilizan siglas con la finalidad de acortar el texto, sin ninguna intención de adelantarse o prejuzgar negociaciones en curso o futuras en el contexto de la CMNUCC. El Estado Plurinacional de Bolivia expresó sus reservas con respecto al uso de la sigla REDD-plus en el resumen de los copresidentes y se refiere a este mecanismo como 'actividades relativas a los bosques', considerando que a) los bosques no sólo son importantes para la reducción de las emisiones, sino que también ofrecen muchos otros beneficios, tal como se indica en el resumen de los copresidentes y b) según la decisión IX/5 del CDB, el mandato de este taller se refiere a la reducción de emisiones causadas por la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo.

8. Otros riesgos específicos identificados por REDD-plus para los pueblos indígenas y las comunidades locales incluyen:

- a) La pérdida de territorios tradicionales y restricción de los derechos sobre la tierra y los recursos naturales;
- b) Pérdida de beneficios tangibles para los medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y falta de participación justa en los beneficios;
- c) Exclusión de los procesos de diseño y aplicación de políticas y medidas;
- d) Pérdida de conocimientos ecológicos tradicionales.

9. Las salvaguardas, si se diseñan y aplican adecuadamente, reducirán los riesgos y aumentarán los posibles beneficios de REDD-plus, por ejemplo al asegurar que no se produzca la conversión de bosques naturales, y al garantizar la participación plena y eficaz de los pueblos indígenas y comunidades locales de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en particular el principio del consentimiento fundamentado previo otorgado en forma voluntaria.

10. Para lograr múltiples beneficios, es necesario tomar medidas en varios niveles. Los gobiernos nacionales desempeñan un papel clave al asegurar el logro de estos beneficios a través de la aplicación de REDD-plus. Los planes y enfoques nacionales se benefician con la integración de objetivos y estrategias relativas al cambio climático, la diversidad biológica y el desarrollo. Esto requiere una coordinación y armonización intersectorial eficaz de políticas y leyes pertinentes (agricultura, energía, medio ambiente, bosques, diversidad biológica y otros), así como la planificación integrada del uso de la tierra a nivel nacional.

11. La aplicación exitosa de REDD-plus depende de la existencia de estructuras nacionales de gobernanza transparentes y eficaces.

12. El CDB puede apoyar la aplicación de REDD-plus a través de su programa de trabajo y actividades de seguimiento de la diversidad biológica, por ejemplo:

- a) Alentar a las Partes a maximizar los beneficios para la diversidad biológica, por ejemplo priorizando la conservación de bosques naturales;
- b) Apoyar la labor de la CMNUCC orientada a instrumentar las salvaguardas²;
- c) Desarrollar un marco para el seguimiento de los efectos de REDD-plus sobre la diversidad biológica.

13. Para lograr los múltiples beneficios de REDD-plus, se necesitan actividades de creación de capacidad en todos los niveles basadas en completas autoevaluaciones nacionales de necesidades de capacidad, además de la comunicación de información y los esfuerzos coordinados de los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques y otras organizaciones pertinentes.

14. La identificación y obtención de múltiples beneficios puede apoyarse con la aplicación de:

- a) Herramientas espacialmente explícitas, tales como mapas y análisis de carencias ecológicas, para identificar sinergias y compensaciones entre el cambio climático, la diversidad biológica y cuestiones sociales;
- b) Los resultados del proceso de la Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (TEEB);

² Sin prejuzgar negociaciones en curso o que se realicen en el futuro.

- c) Estándares sociales y ambientales para REDD-plus;
- d) Las recomendaciones del segundo Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica y cambio climático del CDB.³

15. Las principales necesidades de investigación y desarrollo en el contexto de los múltiples beneficios de REDD-plus incluyen:

- a) Análisis de los principales impulsores de la pérdida de diversidad biológica causada por la deforestación y la degradación de los bosques a nivel nacional y local;
- b) Condiciones para mecanismos eficaces de distribución equitativa;
- c) Criterios e indicadores para observar los múltiples beneficios y salvaguardas;
- d) Herramientas espacialmente explícitas y mapas, incluyendo información sobre servicios ecosistémicos;
- e) Análisis socioeconómicos de la aplicación de REDD-plus, considerando el valor total de los bosques y sus múltiples beneficios, reconociendo que existen valores intrínsecos que no pueden monetizarse;
- f) Revisar y mejorar las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANB) para reflejar las cuestiones relativas al cambio climático;
- g) Colaboración adicional sobre las definiciones de los bosques y tipos de bosques.

16. Los participantes del taller solicitaron a la Secretaría que pusiera los resultados del taller a disposición de los puntos focales nacionales para el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Para optimizar los resultados de esta reunión, los expertos recomendaron que el CDB explorara las posibilidades de organizar un taller técnico conjuntamente entre la Secretaría del CDB y la CMNUCC sobre cómo el CDB podría apoyar las salvaguardas de REDD-plus, sin perjuicio de las negociaciones correspondientes.

³ Serie Técnica CDB Nro. 41: *Connecting Biodiversity and Climate Change Mitigation and Adaptation*, disponible en www.cbd.int/ts

CONSULTA REGIONAL Y TALLER DE CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA ASIA Y EL PACÍFICO SOBRE LA REDUCCIÓN DE EMISIONES CAUSADAS POR LA DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE LOS BOSQUES EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO (REDD-PLUS), INCLUIDAS LAS SALVAGUARDAS PERTINENTES PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Singapur, 15 al 18 de marzo de 2011

RESUMEN DE LOS COPRESIDENTES

1. Este taller es el segundo de una serie de talleres de expertos orientados a consultar a las partes sobre aspectos de REDD-plus⁴ relativos a la diversidad biológica, basándose en decisiones pertinentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en particular las decisiones IX/5 y X/33 del CDB y las decisiones 4/CP.15 y 1/CP.16 de la CMNUCC. En la notificación 2011-018 también se invitó a las Partes en el CDB a presentar sus opiniones, y se fijó el 30 de abril de 2011 como plazo para la presentación.
2. Los resultados del taller se utilizarán para apoyar las deliberaciones del CDB y la CMNUCC sobre salvaguardas de REDD-plus pertinentes para la diversidad biológica, y para el seguimiento de la diversidad biológica en el contexto de las Metas de Aichi del Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 relativas a los bosques, por ejemplo a través de la reunión del Grupo especial de expertos técnicos (GEET) sobre indicadores para el Plan Estratégico, planificada para junio de 2011.
3. Las Metas de Aichi más pertinentes en el contexto de REDD-plus son, para 2020: reducir la deforestación por lo menos a la mitad y donde sea posible eliminarla casi totalmente (Meta 5); gestionar en forma sostenible todas las áreas destinadas a la forestación (Meta 7); conservar por lo menos el 17 por ciento de las áreas terrestres y de aguas continentales (Meta 11); y restaurar por lo menos el 15 por ciento de los sistemas degradados, contribuyendo así a la mitigación y adaptación al cambio climático y a la lucha contra la desertificación (Meta 15)⁵.
4. Las tareas del taller fueron: i) analizar aspectos de la aplicación de salvaguardas pertinentes para la diversidad biológica en el contexto de REDD-plus, e ii) identificar posibles indicadores de diversidad biológica para evaluar la contribución de REDD-plus al logro de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y evaluar posibles mecanismos para observar los impactos sobre la diversidad biológica.
5. Las ponencias de las Partes, comunidades indígenas y locales y organizaciones pertinentes ofrecieron una base excelente para las deliberaciones en tres grupos de trabajo. El taller también se basó en los resultados del Taller mundial de expertos sobre REDD-plus y beneficios para la diversidad biológica, celebrado en Nairobi del 20 al 23 de septiembre de 2010 (UNEP/CBD/WS-REDD/1/3), así como en deliberaciones que tuvieron lugar en Nagoya y Cancún en 2010.

⁴ Con respecto a la decisión 1/CP.16 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), REDD-plus comprende la reducción de emisiones causadas por la deforestación y la degradación de los bosques en países en desarrollo, y el papel de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo.

⁵ Decisión X/2: Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Otras metas del Plan Estratégico también son pertinentes para los bosques y en el contexto de REDD-plus, por ejemplo la meta 3: *Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos. Además, se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos que promuevan la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (...).*

6. Se reconoció que existían numerosos desafíos para la labor en esta área, por ejemplo, las diferencias entre los enfoques de las salvaguardas⁶ en el contexto del piloto de REDD-plus y las actividades de demostración. También se reconoció que en general faltaba capacidad y experiencia para observar los efectos de REDD-plus sobre la diversidad biológica, y que era necesario mejorar los indicadores y herramientas para aumentar los beneficios para la diversidad biológica. En el taller se deliberó extensamente sobre si las recomendaciones deberían desarrollarse para el nivel subnacional y local, o para el nivel nacional. Dado que el Convenio sobre la Diversidad Biológica opera a nivel mundial, regional y nacional, se acordó que el foco de las discusiones debería limitarse a esos niveles. Por lo tanto, los marcos de indicadores mundiales deberían desarrollarse para su aplicación a nivel nacional.

7. Basándose en el Taller mundial de expertos realizado en Nairobi, se hizo hincapié en los siguientes puntos:

a) Si REDD-plus logra reducir la deforestación y la degradación de los bosques, además de promover su conservación y gestión sostenible y el aumento de las reservas forestales de carbono, se obtendrán beneficios significativos y sin precedentes para la diversidad biológica.

b) Un mecanismo de REDD-plus bien instrumentado también tiene el potencial de mejorar los servicios ecosistémicos y así obtener múltiples beneficios para los países, especialmente para los pueblos indígenas y las comunidades locales.

c) El desarrollo de salvaguardas para la protección y conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, para respetar el conocimiento y los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como para promover su participación plena y eficaz en actividades y procesos pertinentes de REDD-plus es esencial para el éxito del enfoque de REDD-plus en general.

d) Las actividades de REDD-plus deberían mejorar otros servicios ecosistémicos, donde sea posible, y la retención de carbono debería considerarse uno de los muchos servicios ecosistémicos de igual importancia.

e) La reunión decidió elaborar orientación sobre salvaguardas para la diversidad biológica e indicadores genéricos aplicables a nivel nacional para evaluar los efectos de REDD-plus sobre la diversidad biológica.

8. Los resultados y recomendaciones de los grupos de trabajo con respecto a las salvaguardas pertinentes para la diversidad biológica incluyen lo siguiente:

a) Es importante conservar el espíritu y eficacia de las salvaguardas indicadas en la decisión 1/CP.16 de la CMNUCC, cuando se aplican a nivel nacional. Ya existen muchas políticas, leyes, reglamentos, etc. de alcance nacional que pueden aplicarse a las salvaguardas de REDD-plus para la diversidad biológica, a pesar de que no se hayan desarrollado específicamente con ese fin (por ejemplo, legislación sobre bosques y áreas protegidas). Tales políticas, incluidas aquellas basadas en conocimientos ecológicos tradicionales y locales, deberían considerarse como una base para las actividades de REDD-plus.

b) En muchos países, las Estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANB) contienen elementos pertinentes para los riesgos y salvaguardas de la diversidad biológica, y podrían ofrecer una base importante para incorporar medidas de conservación en las políticas de REDD-plus. A su vez, el desarrollo de políticas de REDD-plus puede contribuir a que las Estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica sean mejores y más completas.

c) Hay una confusa proliferación de términos en el contexto de las salvaguardas: principios, criterios, estándares, políticas, etc. Estos términos se utilizan indistintamente a pesar de que su significado

⁶ En particular, el proyecto de Principios y Criterios Sociales y Ambientales del Programa REDD de las Naciones Unidas; las políticas de salvaguardas del Banco Mundial sobre Evaluación Ambiental (OP/BP 4.01), Hábitats Naturales (OP/BP 4.04), Bosques (OP/BP 4.36), Reubicación Involuntaria (OP/BP 4.12) y Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10); y los Estándares de Clima, Comunidad y Diversidad Biológica (CCB).

es diferente. Además, se indicó que están surgiendo varios enfoques distintos para aplicar las salvaguardas de REDD-plus, por lo que es necesario crear un entendimiento común.

d) Hay lagunas en los enfoques de las salvaguardas existentes y emergentes. Entre otras cosas, la aplicación del enfoque de precaución para la gestión de recursos naturales, el principio del consentimiento fundamentado previo otorgado en forma voluntaria, la identificación espacial de las áreas de bosques ricos en diversidad biológica y un sistema de seguimiento con valores nacionales de referencia son los principios y criterios clave que no se están considerando adecuadamente en algunos de los marcos existentes.

e) Al abordar las salvaguardas para la diversidad biológica, es necesario reconocer sus componentes: ecosistemas, especies y diversidad genética.

f) El valor de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos debe reconocerse aún más para ayudar a movilizar recursos financieros y desarrollar incentivos para la aplicación de las salvaguardas. La aplicación de salvaguardas, además de recursos financieros, también requeriría que los países contaran con legislación apropiada, marcos de políticas y la participación plena y eficaz de los interesados.

9. Los resultados y recomendaciones relacionadas con la evaluación de los efectos de REDD-plus sobre la diversidad biológica incluyen lo siguiente:

a) La información esencial para las salvaguardas de la diversidad biológica incluirán: i) la ubicación, extensión, composición y cambios a través del tiempo de los bosques naturales, y ii) la ubicación, extensión, composición y cambios a través del tiempo de las áreas ricas en diversidad biológica. Las actuales herramientas, procesos e información apropiada podrían servir de base para los valores de referencia y seguimiento de la diversidad biológica, por ejemplo la Evaluación Mundial de los Recursos Forestales de la FAO, la Iniciativa mundial de observación de los bosques, los Análisis nacionales de carencias ecológicas para el Programa de trabajo del CDB sobre áreas protegidas, los Informes Nacionales de las Partes al CDB y comunicaciones nacionales a la CMNUCC, además de Áreas clave para la diversidad biológica y otros indicadores relacionados, por ejemplo aquellos identificados por la Asociación Mundial de Indicadores de Diversidad Biológica.

b) Posiblemente sea necesario prestar especial atención a los temas de diversidad biológica cuando se trabaje para aumentar el área de bosques en el contexto de REDD-plus, con el objetivo de crear paisajes forestales multifuncionales. Para esto se necesita un ordenamiento territorial eficaz. En este contexto, es importante la orientación brindada por el Grupo especial de expertos técnicos del CDB sobre diversidad biológica y cambio climático en relación con los aspectos pertinentes de la forestación y reforestación.

c) Los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en relación con el uso consuetudinario de los territorios, tierras y recursos naturales tradicionales deberían garantizarse a través de legislación e instrumentos nacionales.

d) Se necesitan planes para el seguimiento y revisión periódica de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos a fin de garantizar que las oportunidades existentes para los medios de vida y la diversidad biológica se mantengan y mejoren.

e) Existen carencias en la disponibilidad de datos necesarios para el seguimiento de la diversidad biológica. En el marco de los principios del patrimonio de conservación, el acceso a la información sobre diversidad biológica y los datos con fines de evaluación debería ser libre y abierto según las Decisiones X/7 y X/15 de la COP del CDB.

10. El taller identificó, entre otras, las siguientes necesidades de creación de capacidad:

a) La aplicación de la normativa y el desarrollo de gobernanza adecuada lleva tiempo, pero no debería provocar una situación donde la búsqueda de perfección sea un obstáculo infranqueable. Los países pueden utilizar las instituciones, herramientas y procesos existentes, tanto para aplicar salvaguardas como para evaluar los impactos sobre la diversidad biológica. Al mismo tiempo, la capacidad debe aumentarse y sustentarse en todos los niveles pertinentes y las herramientas y procesos a nivel nacional deberían mejorarse aún más, por ejemplo a través de la transferencia de tecnología.

b) Es importante aprender de la gestión comunitaria de los recursos naturales y otras áreas de Gestión forestal sostenible (GFS), que incluye aspectos de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica: REDD-plus podría utilizar criterios e indicadores existentes de GFS, según corresponda.

c) Los marcos de presentación de informes en el contexto de la CMNUCC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica son completamente diferentes, y por lo tanto es importante armonizarlos lo más posible a fin de reducir la carga que representan para los países las tareas de presentación de informes.

11. El taller aprobó las necesidades clave de investigación y desarrollo identificadas en el Taller de Nairobi (UNEP/CBD/WS-REDD/1/3).

12. Los participantes expresaron interés en mejorar sus conocimientos acerca de REDD-plus y sus enfoques para la aplicación de salvaguardas a través de actividades de creación de capacidad.

13. Para el desarrollo y aplicación de salvaguardas pertinentes para la diversidad biológica y para la evaluación de los efectos de REDD-plus sobre la diversidad biológica, los países en desarrollo necesitan recursos financieros adecuados y predecibles, tal como se indica en la decisión X/3 del Convenio sobre la Diversidad Biológica con respecto a la movilización de recursos y en decisiones anteriores pertinentes.

14. Los participantes solicitaron a la Secretaría que pusiera los resultados del taller a disposición de la CMNUCC, así como también de las Partes, organizaciones, asociaciones e iniciativas pertinentes y comunidades indígenas y locales, a través de los medios adecuados. Además, solicitaron que la Secretaría utilizara sus resultados en los siguientes talleres regionales sobre este tema y en el Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020.

CONSULTA REGIONAL Y TALLER DE CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE LA REDUCCIÓN DE EMISIONES CAUSADAS POR LA DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE LOS BOSQUES EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO (REDD-PLUS), INCLUIDAS LAS SALVAGUARDAS PERTINENTES PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Quito, Ecuador, 5 al 8 de julio de 2011

I. RESUMEN DE LOS COPRESIDENTES

A. Introducción

1. Este taller es el tercero de una serie de talleres de expertos orientados a consultar a las Partes sobre aspectos de REDD-plus relativos a la diversidad biológica,⁷ basándose en decisiones pertinentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en particular las decisiones IX/5 y X/33 del CDB y las decisiones 4/CP.15 y 1/CP.16 de la CMNUCC.

2. Los resultados del taller se utilizarán principalmente para apoyar las deliberaciones del CDB y la CMNUCC sobre salvaguardas sociales y de diversidad biológica pertinentes para REDD-plus, así como deliberaciones en el marco del CDB sobre el seguimiento de las Metas de Aichi del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 relativas a los bosques.

3. Las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica más pertinentes en el contexto de REDD-plus son, para 2020: reducir la deforestación por lo menos a la mitad y donde sea posible eliminarla casi totalmente (Meta 5); gestionar en forma sostenible todas las áreas destinadas a la forestación (Meta 7); conservar por lo menos el 17 por ciento de las áreas terrestres y de aguas continentales (Meta 11); y restaurar por lo menos el 15 por ciento de los sistemas degradados, contribuyendo así a la mitigación y adaptación al cambio climático y a la lucha contra la desertificación (Meta 15).⁸

⁷Con respecto a la decisión 1/CP.16 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), REDD-plus comprende la reducción de emisiones causadas por la deforestación y la degradación de los bosques en países en desarrollo, la conservación de reservas forestales de carbono, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en países en desarrollo (párrafo 70).

⁸Decisión X/2: Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Otras metas del Plan Estratégico también son pertinentes para los bosques y en el contexto de REDD-plus, por ejemplo la meta 3: *Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos. Además, se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos que promuevan la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (...).*

4. Las tareas del taller fueron: i) analizar aspectos de la aplicación de salvaguardas pertinentes para la diversidad biológica en el contexto de REDD-plus, ii) identificar posibles indicadores para evaluar la contribución de REDD-plus al logro de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y evaluar posibles mecanismos para observar los efectos sobre la diversidad biológica, y iii) determinar formas y medios para mejorar la coordinación entre los compromisos sobre diversidad biológica y de REDD-plus a fin de lograr sinergias.

5. Las ponencias de las Partes, comunidades indígenas y locales y organizaciones pertinentes ofrecieron una base excelente para las deliberaciones. El taller también se basó en los resultados del Taller mundial de expertos sobre REDD-plus y beneficios para la diversidad biológica, realizado en Nairobi del 20 al 23 de septiembre de 2010 (UNEP/CBD/WS-REDD/1/3), la consulta regional y taller de creación de capacidad para Asia y el Pacífico, realizado en Singapur del 15 al 18 de marzo de 2011, así como en deliberaciones que tuvieron lugar en Nagoya y Cancún en 2010.

Los participantes adoptaron el siguiente resumen de los copresidentes:

B. Salvaguardas

6. Un mecanismo de REDD-plus bien diseñado e implementado generaría beneficios sin precedentes para la diversidad biológica. En el Taller mundial de expertos sobre REDD-plus y diversidad biológica, realizado en Nairobi en septiembre de 2010 se identificó una serie de posibles riesgos para la diversidad biológica. En esta etapa, los mayores riesgos para la diversidad biológica incluyen la imposibilidad de diseñar adecuadamente un mecanismo de REDD-plus, así como la falta de financiamiento para ese mecanismo.

7. Las salvaguardas para la diversidad biológica, y para los pueblos indígenas y las comunidades locales, serán esenciales para el éxito a largo plazo de REDD-plus. Sin embargo, el grupo reconoció que se necesita un enfoque dinámico para los beneficios y salvaguardas sociales y para la diversidad biológica de REDD-plus a fin de respetar la variedad de situaciones nacionales y grados de preparación.

8. Si bien se reconoce que REDD-plus no puede resolver todos los problemas de gobernanza y ambientales, todas las salvaguardas y acciones, incluidas aquellas dirigidas a la participación justa en los beneficios, deben estar basadas en políticas y conocimientos claros sobre la utilización sostenible de la tierra, los recursos naturales y los derechos de tenencia de la tierra. Los efectos sobre los pueblos indígenas y las comunidades locales y la participación en los beneficios están estrechamente vinculados a la resolución de las cuestiones de tenencia de la tierra y los derechos sobre ella, incluidos los derechos al carbono forestal.

9. Muchas políticas, leyes, reglamentos y experiencias a nivel nacional son pertinentes para las salvaguardas de REDD-plus para la diversidad biológica, aunque no se hayan desarrollado específicamente con ese fin (por ejemplo, la legislación sobre bosques y áreas protegidas y los mecanismos para pagos por servicios ecosistémicos). Esas políticas y experiencias deberían tenerse en cuenta en las actividades de REDD-plus.

10. Tres marcos existentes de salvaguardas para la diversidad biológica y las comunidades locales se analizaron detalladamente: Los *Principios y Criterios Sociales y Ambientales del Programa REDD de las Naciones Unidas*; las *Políticas pertinentes de salvaguardas del Banco Mundial*;⁹ y los *Estándares sociales y ambientales de REDD-plus*.¹⁰ En principio, estos tres

⁹En particular, las Políticas de salvaguardas del Banco Mundial sobre Evaluación Ambiental (OP/BP 4.01), Hábitats Naturales (OP/BP 4.04), Bosques (OP/BP 4.36), Reubicación Involuntaria (OP/BP 4.12) y Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10).

¹⁰Los estándares fueron desarrollados por CCBA y Care International.

marcos sirvieron de base para abarcar los principales riesgos para la diversidad biológica y abordar las 'salvaguardas de Cancún' (decisión 1/CP.16 de la CMNUCC). Sin embargo, no todas las salvaguardas se encuentran contempladas de la misma forma o lo suficiente en todos los marcos (el anexo I contiene un análisis detallado). Las lagunas más importantes incluyen:

- i) No existen salvaguardas específicas en relación con el riesgo de forestación inapropiada en áreas ricas en diversidad biológica. La guía sobre forestación, reforestación y restauración de bosques proporcionada por el CDB en la decisión X/33, párrafo 8 p)¹¹ podría subsanar esa laguna, para cubrir la posibilidad de que esas actividades se consideren como parte del 'aumento de las reservas forestales de carbono' en el marco de REDD-plus;
- ii) La posible pérdida de conocimientos tradicionales y de la identidad cultural y espiritual de los pueblos indígenas y comunidades locales no se encuentra lo suficientemente contemplada. Esto incluye la inquietud porque los pagos relativos al programa REDD podrían alterar y socavar la forma de vida y conocimientos tradicionales relacionados, así como las prácticas consuetudinarias de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

11. Sería útil poder armonizar mejor los marcos existentes, a fin de simplificar la aplicación a nivel del país y lograr la compatibilidad a nivel mundial. Los estándares, orientación y otras herramientas relacionadas desarrolladas a nivel internacional deberían armonizarse para ayudar a los países a abordar el tema de las salvaguardas.

12. La falta de beneficios tangibles para los medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y la falta de participación justa en los beneficios entre los actores pertinentes es una posible amenaza para el éxito de REDD-plus, por lo que abordar este asunto debería ser una prioridad.

13. Las actividades de REDD-plus deberían trabajar sobre los sistemas comunitarios de gobernanza, cuando corresponda, y reconocer la responsabilidad compartida de los gobiernos nacionales en el fortalecimiento de las instituciones de las comunidades indígenas y locales con respecto a la gestión sostenible, utilización y control de la diversidad biológica y los recursos naturales.

14. Por 'salvaguardas de Cancún' (decisión 1/CP.16 de la CMNUCC) debería entenderse que en el marco del párrafo 2 a) del Apéndice I, se debería prestar especial atención a la coherencia

¹¹ La decisión X/33, párrafo 8 p) *Invita* a las Partes y otros gobiernos a que, conforme a las circunstancias y prioridades nacionales, así como a las organizaciones y procesos pertinentes, a considerar la orientación siguiente sobre maneras de conservar, utilizar de manera sostenible y restaurar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, contribuyendo a la mitigación del cambio climático y la adaptación a éste: p) Al diseñar, aplicar y supervisar actividades de forestación, reforestación y restauración forestal para la mitigación del cambio climático, considerar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, por ejemplo, por medio de lo siguiente:

- i) Convirtiendo solamente tierras degradadas de bajo valor de diversidad biológica o ecosistemas compuestos mayormente por especies exóticas y preferentemente degradados;
- ii) Dando prioridad, siempre que sea factible, a especies arbóreas nativas locales y aclimatadas al elegir las especies para plantar;
- iii) Evitando las especies exóticas invasoras;
- iv) Impidiendo la reducción neta de las reservas de carbono en todos los depósitos de carbono orgánico;
- v) Situando las actividades de forestación estratégicamente dentro del paisaje para mejorar la conectividad y aumentar el suministro de servicios de los ecosistemas dentro de las áreas forestales.

con los otros convenios de Río: el CDB y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y a la uniformidad con las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.

15. En muchos países faltan suficientes incentivos financieros y capacidad técnica para garantizar la aplicación de salvaguardas pertinentes, y para lograr los beneficios para la diversidad biológica. Se debería prestar apoyo técnico y financiero adecuado a los países de REDD-plus a fin de asegurar el cumplimiento de las salvaguardas y la sostenibilidad de estos procesos.

C. Indicadores a nivel nacional

16. Los principales indicadores para medir los efectos de REDD-plus sobre la diversidad biológica, tanto positivos como negativos, a nivel nacional deberían enfocarse especialmente en i) la fragmentación y conectividad de los bosques; ii) la situación y tendencias de las áreas protegidas; iii) áreas de hábitats degradados o ecosistemas restaurados; iv) distribución de especies exóticas invasoras, y v) áreas de bosques gestionados en forma sostenible. Sin embargo, será difícil determinar si un cambio en la diversidad biológica se encuentra directamente relacionado con REDD-plus o no.

17. El desplazamiento de la presión sobre otros ecosistemas y diversidad biológica continúa siendo una inquietud importante y todavía no está claro cómo se puede prevenir y observar, especialmente a nivel internacional.

18. La evaluación de los impactos sobre la diversidad biológica e indicadores relacionados debería ser simple, viable y eficaz en función de los costos. Con este fin, es importante buscar sinergias con otros procesos de indicadores. Las actuales herramientas, procesos e información adecuada incluyen, por ejemplo, la Evaluación mundial de los recursos forestales de la FAO y el seguimiento realizado por la Organización internacional de las maderas tropicales (OIMT); la Iniciativa mundial de observación de los bosques; los Análisis nacionales de carencias ecológicas para el Programa de trabajo del CDB sobre áreas protegidas; los informes nacionales presentados por las Partes al CDB y las comunicaciones nacionales a la CMNUCC, además de mapas e información sobre Áreas clave para la diversidad biológica, Especies exóticas invasoras y otros indicadores de diversidad biológica, por ejemplo, aquellos identificados por la Asociación mundial de indicadores de diversidad biológica. Las herramientas disponibles y pertinentes deberían armonizarse para facilitar su aplicación por los países de REDD-plus.

19. Es necesario observar los efectos de REDD-plus sobre los pueblos indígenas y comunidades locales, de acuerdo con los principales riesgos identificados por el Taller mundial de expertos realizado en Nairobi. Los indicadores pueden incluir: i) indicadores de participación plena y eficaz; ii) situación y tendencias de los límites de los territorios indígenas, tenencia de la tierra y derechos de acceso; iii) reubicación involuntaria; iv) cambios en los medios de vida y conocimientos tradicionales relativos a REDD-plus, y v) igualdad de género y derechos y medios de vida de las mujeres. Sin embargo, cabe señalar que los indicadores sociales identificados aquí no son necesariamente indicadores que puedan utilizarse a nivel mundial, y que cualquier seguimiento de impactos sociales a gran escala es costoso y requiere recursos y capacidad adecuados.

20. Los pueblos indígenas y comunidades locales también pueden ser esenciales para el seguimiento eficaz con respecto a los costos de los efectos de REDD-plus sobre la diversidad biológica. Esto podría incluir vínculos a indicadores sobre conocimientos tradicionales, por ejemplo la calidad y cantidad de recursos naturales y diversidad biológica utilizados con fines tradicionales tales como ceremonias culturales.

21. También son importantes los indicadores para medir el nivel de participación de los pueblos indígenas y comunidades locales, incluidas las consideraciones de género y la situación de la diversidad biológica en sus territorios.

22. En general, se necesita crear más capacidad y experiencia para observar los efectos de REDD-plus sobre la diversidad biológica.

D. Sinergias entre los Convenios

23. Es alentador constatar que REDD-plus ya ha demostrado ser un catalizador para mejorar la coordinación y sinergia entre la CMNUCC y el CDB, y este taller es un ejemplo claro de ello. Sin embargo, la colaboración en todos los niveles debe mejorarse aún más, especialmente en las deliberaciones sobre el desarrollo de mecanismos de financiamiento pertinentes para la diversidad biológica, la gestión de la tierra y el cambio climático, y en relación con el seguimiento y la presentación de informes.

24. El nuevo Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las actividades de REDD-plus pueden apoyarse mutuamente, respetando los mandatos de sus respectivos Convenios. Debería hacerse todo lo posible para apoyar el éxito de REDD-plus y sus múltiples beneficios, lo que contribuirá directamente al logro de los objetivos del Plan Estratégico en relación con los bosques.

25. El hecho de que las salvaguardas existentes cubran o no todos los riesgos dependerá de los detalles del alcance de REDD-plus y sus términos y definiciones. En ese contexto, los términos y definiciones (tales como 'bosques naturales' y otros conceptos clave relativos a la mitigación y adaptación al cambio climático) deberían armonizarse todo lo posible entre los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques (CPF), respetando los mandatos de sus respectivos Convenios.

26. La coordinación entre puntos focales nacionales continúa siendo un obstáculo en muchos países y se necesitan recursos adecuados.

27. Los convenios de Río deberían mejorar la coordinación y comunicación a través de las Secretarías. Esto resultaría en la comunicación de mensajes coherentes a las Partes, incluidas las salvaguardas pertinentes de REDD-plus.

E. Observaciones generales

28. Para el desarrollo y aplicación de salvaguardas pertinentes para la diversidad biológica y para la evaluación de los efectos de REDD-plus sobre la diversidad biológica, los países en desarrollo necesitan un suministro fiable de recursos financieros, tal como se indica en la decisión X/3 del Convenio sobre la Diversidad Biológica con respecto a la movilización de recursos y en decisiones anteriores pertinentes para este tema.

29. Los participantes solicitaron a la Secretaría que pusiera los resultados del taller a disposición de la CMNUCC, así como también de las Partes, organismos, asociaciones e iniciativas pertinentes y las comunidades indígenas y locales, por los medios adecuados, y que utilizara esos resultados en los futuros talleres regionales y otros foros relativos a este tema.